

3680-1

Marcos Paz.-

02 SEP 2024

VISTO

Las disposiciones de la Ley Orgánica de las Municipalidades;

Los preceptos del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración para las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires;

La Reforma de la Administración Financiera en el Ámbito Municipal de la Prov. de Buenos Aires (Sistema RAFAM);

El Expediente Administrativo Municipal 4073-2130/2024 y,

Considerando

Que desde la Subsecretaría de Educación, se solicita la "Adquisición de alimentos para preparar comida en los Jardines Maternales Municipales y Casa de la Niñez para el Desayuno/Merienda y Almuerzo para los meses de Septiembre, Octubre, Noviembre y Diciembre, resultando ochenta y tres (83) días hábiles de servicio" conforme al listado de mercaderías a saber:

1. 478 Botellas de aceite de girasol de 900cc.
2. 1806 leches larga vida x 1lts.
3. 263 kg de arroz blanco x 1 kg.
4. 248 unidades de arvejas tetrabricks x 340 gr.
5. 163 unidades de puré de tomate tetrabricks x 520gr
6. 148 kg de gelatina de cereza x 1 kg
7. 268 de paquetes de fideos tirabuzón x 1 kg.
8. 1078 latas de durazno de almíbar x 820 gr.
9. 87 kg de Sal x 1kg.
10. Especies tipo oregano o provenzal por 20 unidades
11. Provenzal de 500g por 20 unidades
12. 269 kg de queso Mantecoso.
13. 697 kg de churrascos de paleta feteado.
14. 697 kg de pollo trozado
15. 697 kg de suprema de pollo
16. 1080 paquetes de azúcar x 1kg
17. 81 cajas x 50 unidades de té o mate cocido.
18. 1512 paquetes de galletitas surtidas x 500gr.
19. 1349 kg de Zapallo ancó.
20. 1349 kg de papa

PROF. MIRIAM PARAGUARRÉ
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN
MUNICIPIO DE MARCOS PAZ

REGISTRO

Dec. N° 3680 Año 2024 Folio 4384

2

- 21. 60 Maples de huevos.
- 22. 429 kg de cebolla blanca.
- 23. 40 kg de cebolla de verdeo.
- 24. 464 kg de zanahoria.
- 25. 259 kg de zapallito verdes.
- 26. 259 kg de berenjena
- 27. 138 kg de Morrón.
- 28. 36 kg de ajo.
- 29. 1019 kg de batatas.

Que la mercadería se deberá entregar conforme lo que se acuerde con la autoridad de aplicación en las direcciones que se detalla a continuación:

- Jardín Maternal El Zorzal: Belisario Roldan 207.
 - Jardín Maternal San Francisco: La Milonga 2125 Sta. Catalina.
 - Jardín Maternal Rayito de Sol: Dorrego 465.
 - Jardín Maternal Los Pimpollitos del CIC: J.D.Peron 325 La Paz.
 - Jardín Maternal El Prado: Monteagudo e/ diagonal Corrientes y Misiones.
 - Jardín Maternal Heroes de Malvinas: Jose Ingenieros y Alem Barrio Bautista.
 - Casa de la Niñez: Bastanchuri esquina Zamudio Barrio Gandara.
 - Jardín Maternal San Eduardo: Las Heras y Cochabamba.
- Jardín Maternal Santa Maria: Cullen 971 esquina Constitución

Que el presupuesto total oficial es de pesos cincuenta millones cuatrocientos veintiséis mil ochocientos noventa y uno con 45/100 (\$ 50.426.891,45).-

Que mediante Decreto DEM N° 3670/2024 de fecha 26 de Agosto del corriente se llamó a Licitación Privada, quedando como fecha establecida de apertura, el día 28 de Agosto de 2024 a las 12.30 hs.-

Que se realizaron las invitaciones correspondientes a proveedores del rubro que se pretende contratar. -

Que llegado el día de apertura se presentaron ofertas de las firmas, a saber, FORAIN S.A y FRP COMERCIALIZACION CREATIVA SAS.-

Que la Comisión de Análisis de Oferta y Preadjudicación emite un Dictamen, el cual es obligatorio más no vinculante para el DEM.-

Que el DEM comparte el criterio utilizado en dicho dictamen. -

Que en virtud de las ofertas presentadas se aconseja adjudicar de la siguiente manera:

- Los lotes N° 1, 2, 3, 4, 5, 6, 8, 9, 10, 11, 12, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28 y 29 a la firma FORAIN S.A por la suma de pesos

3

Diecinueve millones Doscientos Sesenta y Dos mil Cuatrocientos Cincuenta y Seis con 20/100 (\$19.262.456,20).--

- Los lotes N° 7, 13, 14 (MARCA LA GRINGA O INALPA), 15 y 16 a la firma FRP COMERCIALIZACIÓN CREATIVA SAS por la suma de pesos Dieciocho millones Seiscientos Cincuenta y Siete mil Seiscientos Setenta con 87/100 (\$18.657.670,87).-

Por ello en uso de las atribuciones conferidas por ley, el Sr. Intendente Municipal del Partido de Marcos Paz

DECRETA

- **ARTÍCULO 1º.- Adjudicase la Licitación Privada N° 25/2024.** Adjudíquese la Licitación Privada N° 25/2024 para la "Adquisición de alimentos para preparar comida en los Jardines Maternales Municipales y Casa de la Niñez para el Desayuno/Merienda y Almuerzo para los meses de Septiembre, Octubre, Noviembre y Diciembre, resultando ochenta y tres (83) días hábiles de servicio" de la siguiente manera: Los lotes N° 1, 2, 3, 4, 5, 6, 8, 9, 10, 11, 12, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28 y 29 a la firma FORAIN S.A por la suma de pesos Diecinueve millones Doscientos Sesenta y Dos mil Cuatrocientos Cincuenta y Seis con 20/100 (\$19.262.456,20). Los lotes N° 7, 13, 14 (MARCA LA GRINGA O INALPA), 15 y 16 a la firma FRP COMERCIALIZACIÓN CREATIVA SAS por la suma de pesos Dieciocho millones Seiscientos Cincuenta y Siete mil Seiscientos Setenta con 87/100 (\$18.657.670,87).

ARTÍCULO 2º.- Notificaciones.- Notifíquese a las firmas que se presentaron a participar, del presente decreto.-

ARTÍCULO 3º.- Devolución de Garantías de Oferta.- Dispóngase la devolución de las garantías de mantenimiento de oferta que se hubieran acompañado, a quienes no han resultado adjudicatarios, dejándose constancia de dicha circunstancia en el

4

expediente. Asimismo dispóngase la devolución de garantía de mantenimiento de oferta a los adjudicados una vez notificado del mismo.-

ARTÍCULO 4º.- El presente decreto de adjudicación de la Licitación Privada es refrendado por el funcionario del área correspondiente, a saber, la Subsecretaría de Educación, Prof. Mirta Iparraguirre

ARTÍCULO 5º.- Comuníquese, regístrese, publíquese y cumplido archívese.-

ARTÍCULO 6º.- De forma.-

DRA. VICTORIA WES MOREL
SECRETARIA DE GOBIERNO,
OBRAS E INFRAESTRUCTURA
MUNICIPIO DE MARCOS PAZ

AGRM. RICARDO PEDRO CURUTCHET
INTENDENTE MUNICIPAL

REGISTRO

PROF. MIRTA IPARRAGUIRRE
SUBSECRETARIA DE EDUCACION
MUNICIPIO DE MARCOS PAZ

Dec. N° 3680-2024 Folio 4387